



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

EI CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que los Grupos de Investigación en Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox y Farmacología Experimental y Medicina Interna – ÉLITE de la Universidad de los Llanos en alianza con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria -INIA (España), participaron con el proyecto de investigación con código 112272151869 “*Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos*” y fueron seleccionados en la convocatoria 721 "CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE RECURSO HUMANO EN COLOMBIA EN EL AREA DE HIDROCARBUROS, A TRAVES DE PROYECTOS DE INVESTIGACION (2015).

Que la propuesta es financiada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS - Agencia Nacional de Hidrocarburos y entre los requisitos mínimos de aplicación, se estableció que el proyecto debe contemplar la formación de investigadores a nivel de maestría.

Que a través de comunicado de COLCIENCIAS el día 22 de marzo de 2017 se notificó que el programa de maestría a realizar en el marco del proyecto mencionado debe hacer parte de una de las universidades que cuentan con certificación de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 019 del 06 de Junio de 2017, estudio el proyecto de Resolución Académica.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecimiento de las capacidades y la formación integral de capital humano a nivel de maestría, para incentivar la generación, la transferencia, el uso y la apropiación del conocimiento científico y tecnológico en el proyecto “*Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos*” ejecutado por los Grupos de investigación en Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox y Farmacología Experimental y Medicina Interna – ÉLITE, de la Universidad de los Llanos en alianza con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria -INIA (España).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

ARTÍCULO 2°. REQUISITOS DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA

- a. Ser ciudadano colombiano
- b. Tener título profesional en áreas afines al objeto de la convocatoria.
- c. Haber obtenido un promedio de pregrado mayor 3,8.
- d. Haber hecho parte de un programa de formación como joven investigador en el área de Toxicología, Biotecnología o áreas afines dentro del territorio nacional.
- e. Experiencia en la ejecución de proyectos de investigación en el área de toxicología acuática o biotecnología de al menos 12 meses.
- f. Estar admitido a un programa de maestría en Ingeniería Ambiental o Toxicología de una institución de educación superior con certificación de alta calidad.
- g. Ser integrante activo de un grupo de investigación afín al área del proyecto.
- h. Tener actualizado su CvLAC.
- i. Demostrar conocimiento del idioma inglés, certificado con fecha de presentación posterior al 1 de enero de 2011. Son válidos los siguientes tipos de examen:
 - TOEFL: 500 en papel, 173 en computador o 61 en Internet.
 - IELTS: 5,0

ARTÍCULO 3°. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los beneficiarios de créditos educativos condonables otorgados por COLCIENCIAS en años anteriores, no podrán ser beneficiarios del cupo asignado mediante la presente convocatoria, ni de otros programas financiados simultáneamente por COLCIENCIAS o con recursos del Sistema General de Regalías administrados por COLCIENCIAS para el mismo nivel de formación.
- b) Con el fin de fortalecer la formación de alto nivel, no serán tenidos en cuenta candidatos que posean título de maestría o doctorado o estén realizando actualmente sus estudios de posgrado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

ARTÍCULO 4°. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se realizará conforme al siguiente cronograma, el cual es de estricto cumplimiento. La Universidad NO aceptará solicitudes por fuera de las fechas y horas establecidas en el mismo.

ACTIVIDAD	FECHAS LÍMITE
Apertura de la convocatoria	13 de junio de 2017
Inscripción de los aspirantes	13 de junio de 2017 al 12 de julio de 2017 a las 5:00 pm
Cierre de la convocatoria	12 de julio de 2017 a las 5:00 pm
Evaluación y verificación de la documentación	Del 13 al 14 de julio de 2017
Publicación de la lista de elegibles en la página web de la Universidad www.unillanos.edu.co	17 de julio de 2017
Periodo de aclaración	18 al 19 de julio de 2017
Publicación del candidato seleccionado. Los resultados serán enviados a COLCIENCIAS	20 de julio de 2017

ARTÍCULO 5°. INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA

Durante el periodo establecido en el cronograma, los aspirantes deben remitir al correo electrónico dginvestigaciones@unillanos.edu.co y el iioc@unillanos.edu.co, la documentación del proceso que se describe a continuación:

- Formato único de hoja de vida con soportes respectivos.
- Fotocopia ampliada (150%) de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia ampliada de la libreta militar (Sí es hombre).
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia del diploma y/o acta de grado.
- Certificación de la experiencia y participación en proyectos de investigación, emitida por la dependencia institucional responsable.
- Certificación de la participación de un programa de formación como joven investigador en el área de Toxicología o Biotecnología dentro del territorio nacional.
- Certificación de experiencia docente universitaria (monitorias de pregrado, auxiliar docente o docente), emitida por la dependencia institucional responsable.
- Certificación de ponencias en eventos académicos a nivel nacional e internacional.
- Certificación de suficiencia en Inglés mediante TOEFL o IELTS.
- Certificación de calificaciones de pregrado.
- Certificación de distinciones académicas.

M

a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

ARTÍCULO 6°. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

La evaluación de los aspirantes estará a cargo del Director General de Currículo y el Director General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos con el apoyo del Grupo de Investigación en Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox en alianza con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria - INIA (España), ejecutores del proyecto de investigación.

En la evaluación de los aspirantes se tendrá en cuenta:

- La evaluación de la hoja de vida de cada candidato, correspondiente a lo consignado en su CV (máximo 65 puntos a otorgar).
- Entrevista a los candidatos para conocer su motivación y expectativas y para indagar sobre la experiencia en el área señalada (máximo 35 puntos a otorgar).

Criterios de evaluación de la hoja de vida

Hoja de vida	Puntos a otorgar (máximo 65)
Experiencia en ejecución de proyectos de investigación en el área de toxicología o biotecnología acuática	7 puntos por la participación en cada proyecto de investigación; hasta un máximo de 20 puntos
Participación en un programa de formación como joven investigador en el área de Toxicología, Biotecnología ambiental o áreas afines.	15 puntos por cada participación en un programa, hasta un máximo de 15 puntos
Experiencia docente universitaria, incluye monitorias en pregrado, auxiliar docente o docente	2,5 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 5 puntos
Ponencias en eventos académicos de carácter nacional e internacional	Evento nacional= 2,5 puntos Evento Internacional= 5 puntos Hasta un máximo de 10 puntos

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

Distinciones académicas	2,5 puntos por cada distinción certificada, hasta un máximo de 5 puntos.
Promedio académico pregrado.	2 puntos por cada décima superior a 3.8, hasta un máximo de 10 puntos

ARTÍCULO 7°. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

- a) El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por la Dirección General de Investigaciones con el apoyo de los Grupos de investigación en Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox, de la Universidad de los Llanos y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria -INIA (España) durante todo el proceso. La Dirección General de Investigaciones y la investigadora principal del proyecto de investigación profesora Yohana M. Velasco Santamaría enviarán a la Coordinación de Postgrados la lista de los elegibles en orden de puntaje, discriminando la calificación obtenida en cada uno de los aspectos de la hoja de vida y de la entrevista.
- b) La Dirección General de Investigaciones publicará la lista de elegibles en el portal de la Universidad durante el periodo previsto para solicitar aclaraciones.
- c) La Dirección General de Investigaciones publicará el candidato seleccionado por medio de una Resolución Académica.

ARTÍCULO 8°. LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

El aspirante seleccionado debe realizar la legalización del crédito educativo condonable ante el operador que defina COLCIENCIAS, en las fechas que se establezcan.

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se definen los Términos de Referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de maestría, en la propuesta 112272151869 seleccionada por COLCIENCIAS en el marco de la Convocatoria 721

ARTÍCULO 9°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Junio de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: YVelasco
Revisó: DPulido 